

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y COBERTURA TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA AFRONTAR LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ENTORNO (GPE2022-001034).

Por resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2023 (BOEL 9 de octubre de 2023) fue convocado proceso para la selección y cobertura temporal de dos puestos de trabajo de técnicos de gestión para la preparación y gestión de proyectos europeos, dentro del Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración del proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

Primero.- Autorizar la contratación temporal de los siguientes candidatos/as. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<i>Adjudicatarios de los puestos convocados</i>	
Puesto nº1	Leticia Martínez García
Puesto nº2	Carlos Pindao Miñana

Segundo.- Aprobar asimismo una lista de suplentes para los tres puestos, en el caso de que se requiriese sustitución en el puesto convocado, constituida por los siguientes candidatos:

<i>Orden de prelación</i>	<i>RELACIÓN DE SUPLENTE</i>
1	Elena Estañ Arellano
2	Katharina Sophie Kühnelt
3	Carlos Ruiz de León Loriga

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 3.07.2022) La Gerente,
Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	24-11-2023 13:36:53